Cartagena de Indias, 21 de octubre de 2026

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Nit.: 800.169.265-3

DEBE A:

LORENA MARÍA PALACIO SALDARRIAGA

LA SUMA DE.....$6.215.000

Por concepto de PAGO de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. FORT 127 del 2026, correspondiente al periodo del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2026, suscrito entre la ETCAR y LORENA MARÍA PALACIO SALDARRIAGA.

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($6.215.000oo).

Sírvase consignar a la cuenta de Ahorro No 10172679778 de **Bancolombia,** la cual está a mi nombre.

Lorena María Palacio S.

Lorena María Palacio Saldarriaga
Cedula: 43278112 de Medellín
Contratista
Teléfono: 3206998896
e-mail: lorena.palacio@etcar.edu.co

MARIO ZAPATEIRO ALTAMIRANDA
Asesor de Obras ETCAR
Apoyo a la Supervisión

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA**		
FECHA DEL CONTRATO	25/09/2026		
Nº DEL CONTRATO-	**FORT-127-2026**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Arqueólogo para el área de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato No. 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR		
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($12.430.000)		
PLAZO	2 meses.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	25/09/2026		
MES A PAGAR	**Del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2026**		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	383	18/09/2026	$15.537.500
REGISTRO	514	24/09/2026	$12.430.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ, Supervisora del Contrato No. FORT 127 de 2026, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

CERTIFICA

Que **LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA,** identificada con C.C **43.278.112**. cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT 127 de 2026,** complementado con la siguiente información.

Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

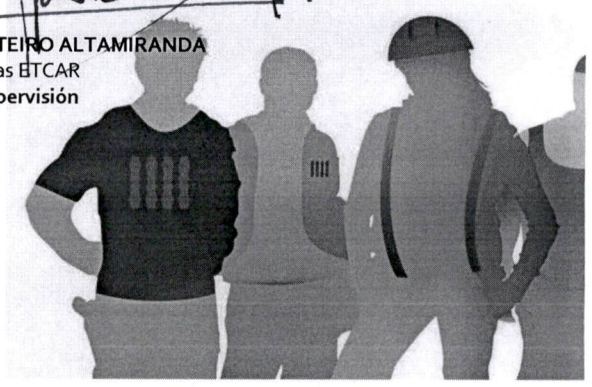
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente al valor de seis millones doscientos quince mil pesos **M/cte. ($6.215.000)**

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Directora General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

MARIO ZAPATEIRO ALTAMIRANDA
Asesor de Obras ETCAR
Apoyo a la Supervisión



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 de 2**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORT 127 DEL 25/09/2026	**PERIODO DEL INFORME** Desde (25/09/2026) Hasta (24/10/2026)

DATOS DEL CONTRATO k				
Contratista: LORENA MARÍA PALACIO SALDARRIAGA				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como Arqueólogo para el área de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato No. 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR				
Valor Contrato: Doce millones cuatrocientos treinta mil pesos M/CTE ($12.430.000)				
No Contrato FORT 127 DE 2026	**Plazo: 2** meses - (hasta el 24 de noviembre de 2026)	Fecha de Iniciación (25/09/2026)	Fecha de Terminación (24/11/2026)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: ÁREA DE OBRAS DE LA ESCUELA TALLER				
Supervisor: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ				
Periodo del Informe: Desde (25/09/2026) Hasta (24/10/2026)				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

4. Realizar visitas técnicas durante las diferentes actividades de intervención en los Bienes de Interés Cultural, requeridas por la dirección de obras	No se ejecutaron labores en el periodo	0%	
5. Apoyar y suministrar información solicitada por los Arquitectos residentes, relacionada con la parte arqueológica de los proyectos a desarrollar en las fortificaciones	No se ejecutaron labores en el periodo	0%	
6. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato	Asistencia y participación a precomité de fortificaciones con el equipo de obras y Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.	100%	Ver Anexo 3
7. Atender las consultas que la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato y todo aquello que se solicite en materia de su competencia profesional	Excavaciones proyecto de fototeca.	100%	Ver Anexo 4
8. Presentar informes mensuales de ejecución sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten	Elaboración de informe mensual para presenta en comité de Fortificaciones	100%	Ver Anexo 5
9. Las demás que designe la Directora General, relacionadas con el objeto del contrato	Curso arqueología e historia en el paisaje fortificado impartido para los aprendices de la ETCAR que asistirán al intercambio académico en Urugay.	100%	Ver Anexo 6

ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES

1. Realizar la prospección y formulación del Plan de Manejo Arqueológico del Proyecto de restitución de tendales en los Baluartes San Pedro Mártir y Santiago Apóstol (toda vez que las resoluciones de aprobación por parte de MinCulturas se emitieron con fechas recientes, 30 de julio y 4 de agosto de 2026)

Se reciben comentarios por parte del ICANH al documento de diagnóstico arqueológico.



ICANH

ICANH - 20251620001195 11
No. Entrada 20261942000096612

Bogotá D.C., 23-09-2026

Señora
SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR
direccion@etcar.edu.co
maria.secretaria@etcar.edu.co

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado 20261842000096612. Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto registrado mediante Resolución 1079 del 02 de julio de 2026.

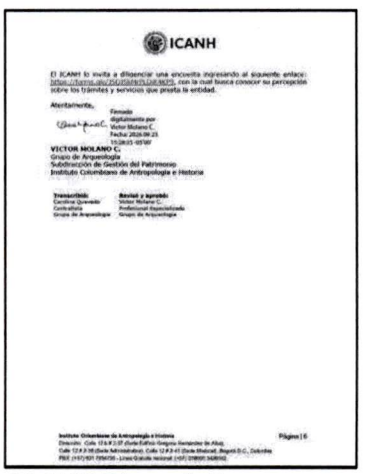
Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido mediante comunicación con radicado 20261842000096612 del 06 de septiembre de 2026, el documento correspondiente al diagnóstico arqueológico elaborado en el marco del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "Programa de Arqueología Preventiva para las obras de restitución de los tendales de artillería de los baluartes de San Pedro Mártir y de Santiago Apóstol, en el sector 1, Cartagena de Indias, departamento de Bolívar" que fue registrado mediante Resolución 1079 del 02 de julio de 2026.

Inicialmente, resaltamos lo previsto en los términos de referencia adoptados por el ICANH mediante Resolución 1337 de 2021:

El diagnóstico arqueológico es un estudio basado en información secundaria, que busca identificar las características de los bienes y contextos arqueológicos, así como analizar las metodologías arqueológicas implementadas en el polígono general seguido. El resultado de este ejercicio es el insumo para planear la prospección, de tal manera que se localicen, caractericen y delimiten los bienes y contextos arqueológicos presentes en el área donde se adelantará el Programa de Arqueología Preventiva, con el fin de

Instituto Colombiano de Antropología e Historia Página | 1



ICANH

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/ZGJQbNPLQdKWZP5, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Victor Molano C. Fecha: 2026-09-23 10:28:01 -05'00'

VICTOR MOLANO C.
Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

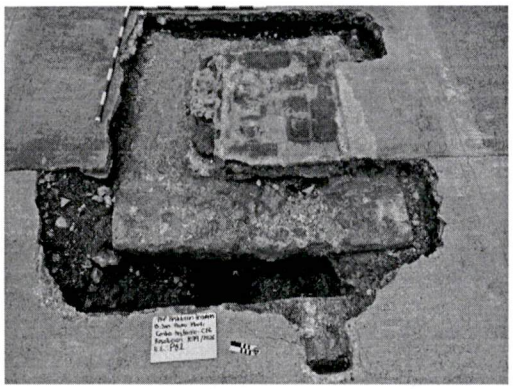
Transcribió: Caroline Quevedo Contratista Grupo de Arqueología

Revisó y aprobó: Victor Molano C. Profesional Especializado Grupo de Arqueología

Instituto Colombiano de Antropología e Historia Página | 6

Figura 1 y Figura 2. Respuesta ICANH Diagnóstico.

Se inician excavaciones arqueológicas como parte de la fase de prospección en los Baluartes de San Pedro Martir y Santiago Apóstol.



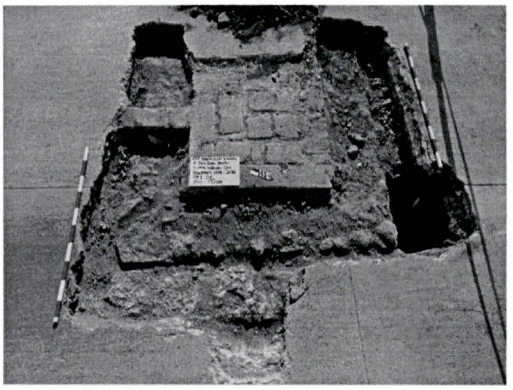


Figura 9 y Figura 10. Excavaciones en pilastras. Izq. PB2 y Der.PB1

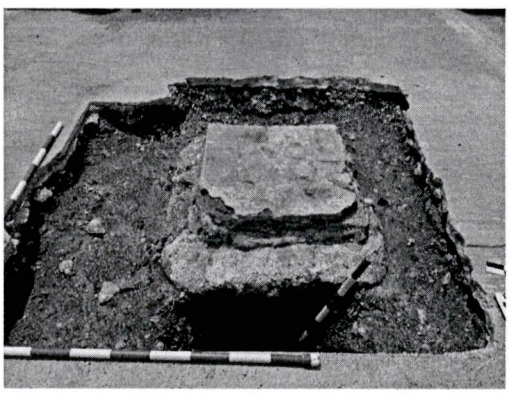
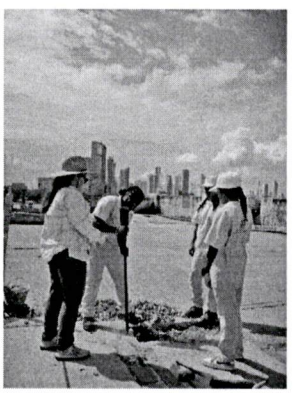


Figura 11. Excavación en pie derecho PDB2



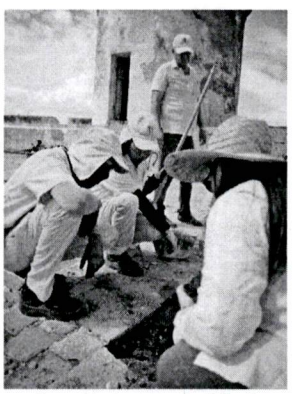


Figura 12 y Figura 13. Excavaciones arqueológicas en el Baluarte Santiago Apóstol.

2. Llevar a cabo el proceso de registro y tenencia ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH de las piezas que serán exhibidas en el Centro de Interpretación de las Fortificaciones.

Se inicia el proceso de registro de la colección enviando al ICANH la carta de intención y presentación del espacio

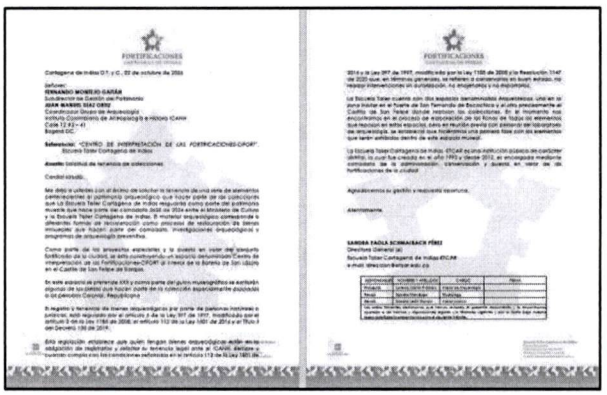


Figura 19. Comunicación a radicar en ICANH

3. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato

Asistencia y participación a precomité de fortificaciones con el equipo de obras y Ministerio de las Cultura.

5. Presentar informes mensuales de ejecución sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten

Elaboración de presentación de informe mensual para presentación en comité de las fortificaciones ante el Ministerio de Cultura.



Figura 22. Diapositiva para comité de Fortificaciones

6. Las demás que designe la Directora General, relacionadas con el objeto del contrato

Curso arqueología e historia en el paisaje fortificado impartido para los aprendices de la ETCAR del taller de pintura que asistirán al intercambio académico en Uruguay.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9988907
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25 días de tiempo transcurrido *(24/09/2026 6:09:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-127-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Arqueólogo para el área de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	25 días de tiempo transcurrido *(25/09/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24/11/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

Lorena Maria Palacio Saldarriaga

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 43278112

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Lorena Maria Palacio Saldarriaga	Bancolombia	Ahorros	10172679778

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Lorena Maria Palacio Saldarriaga* ***Fecha de aprobación:*** *24/09/2026 6:32:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA SCHMALBACH PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *24/09/2026 6:38:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9988907_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	FORTIFICACIONES
Proceso de Contratación	FORT-127-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	12.430.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9988907

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.430.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales como Arqueólogo para el área de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAR.	1,00	VG	12.430.000,00	12.430.000,00	12.430.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	383	CDP	No se ha iniciado		12.430.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	514	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	12.430.000 COP	12.430.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 12.430.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 12.430.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**FORT-127-2026**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA**
Identificación:	**C.C 43.278.112 de Medellin**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 0415 de 17 de septiembre de 2026 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER,** de una parte y por la otra **LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA** con cédula de Ciudadanía No 43.278.112 de Medellín con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Arqueólogo para el área de Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato será por el término de DOS (2) MESES, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Realizar la prospección y formulación del Plan de Manejo Arqueológico del Proyecto de restitución de tendales en los Baluartes San Pedro Mártir y Santiago Apóstol (toda vez que las resoluciones de aprobación por parte de MinCulturas se emitieron con fechas recientes, 30 de julio y 4 de agosto de 2026). 2. Llevar a cabo el proceso de registro y tenencia ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH de las piezas que serán exhibidas en el Centro de Interpretación de las Fortificaciones. 3. Continuar con la fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico, en el proyecto de módulo de baños y cocina en el glacis del Fuerte San Fernando de Bocachica, que consiste en laboratorio, informe final y proceso de tenencia (las fases de registro, diagnóstico y prospección ya fueron realizadas). 4. Realizar visitas técnicas durante las diferentes actividades de intervención en los Bienes de Interés Cultural, requeridas por la dirección de obras. 5. Apoyar y suministrar información solicitada por los Arquitectos residentes, relacionada con la parte arqueológica de los proyectos a desarrollar en las fortificaciones. 6. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 7. Atender las consultas que la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato y todo aquello que se solicite en materia de su competencia profesional. 8. Presentar informes mensuales de ejecución sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 9. Las demás que designe la Directora General, relacionadas con el objeto del contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	• Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 383

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01-0014	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	RECURSOS PROPIOS FORMACION (INGRESOS PROPIOS)	15,537,500.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 02 - FORTIFICAIONES | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
		Total disponibilidad:	**15,537,500.00**

Objeto	1.1.1 Garantizar el equipo humano para el apoyo a la gestión de obras de protección, mantenimiento, conservación, restauración y obras
Valor	QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: OBRAS

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Dieciocho dias (18) del mes Septiembre de 2026

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3

Escuela Taller Cartagena de Indias

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 514

VIGENCIA: 2026

Veinticuatro dias (24) del mes Septiembre de 2026

Beneficiario: LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA

CC o Nit: 43278112

Disponibilidad No. 383

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01-0014	RECURSOS PROPIOS FORMACION (INGRESOS PROPIOS)	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	12,430,000.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 02 - FORTIFICAIONES | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
		Total registro	**12,430,000.00**

DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORT-127-2026 de 2026. Objeto: Prestación de servicios profesionales como Arqueólogo para el áreade Obras de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: LIZZETH RIVERA JARAMILLO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43278112
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 64C NO, 48-43 APTO. 203A	TELÉFONO:	2090386
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6033683261	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/10/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	712552431

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD							ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 43278112	PALACIO SALDARRIAGA LORENA MARIA	NDEPEND		$ 2.071.666				NO								01-30										230201 - PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 499.100

enlace operativo

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-19, 08:38:02 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 88736834

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 15/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Documento	NI800169265	**Dirección**	GETSEMANI,CALLE DEL GUERRERO # 29-64
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	6646946
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	SCHMALBACH PEREZ SANDRA PAOLA	**Identificación**	CC 1128052695
Total Afiliados	24	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1047365575	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
CC 1047497069	HUGO LUIS BURGOS PEÑA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 1050958618	STEFFY JOHANNA ARELLANO DE LA OSSA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.898.400	$ 132.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.200
CC 1052084756	DIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 1143367167	DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 1143388174	KIMBERLY MENDOZA JULIO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 1143396604	ANDRES FELIPE YANES ECHENIQUE	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 1143401578	LUIS ENRIQUE BARRIOS SANCHEZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 1144050639	RODRIGO DE JESUS LOGREIRA MERLANO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
CC 15034020	EDINSON RAFAEL BANDA RAMOS	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
CC 33335065	MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.808.000	$ 125.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.900
CC 43278112	LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.486.000	$ 173.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
CC 73126264	JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
CC 73188340	JOSE FRANCISCO ANGULO JUAN	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.240.000	$ 156.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000
CC 73201873	ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900
CC 73583300	JULIO ALEJANDRO ZAKZUK ANGULO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
CC 7917724	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.400
CC 79434203	JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
CC 8834906	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Certificación
Bancaria

Martes, 20 de octubre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA identificado(a) con CC 43278112, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	10172679778	2005-02-08	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co